

 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 2

**ACUERDO DIRECTIVO N° 33 DE 2022  
(agosto 31)**

**Por medio del cual se dispone el cambio de denominación de Municipio de Medellín a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las normas internas y demás procesos de Sapiencia**

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidos en la Constitución Política, el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 así como las modificaciones dispuestas en el Acuerdo Directivo 29 de 2021

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012 expedido por el señor alcalde en ejercicio de las facultades especiales otorgadas por el Concejo Municipal a través de Acuerdo 02 de 2012, adoptó la estructura de la Administración Municipal, definió las funciones de sus organismos y dependencias e igualmente creó y modificó unas entidades descentralizadas. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 135, 329 y siguientes del precitado decreto se dispuso la creación de la Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, denominada Agencia de Educación Superior de Medellín—SAPIENCIA.

Mediante Acuerdo 019 de 29 de noviembre de 2020, se modificó el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, en cuanto a la denominación, objeto, funciones y otros aspectos de la Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia. Por lo que, a partir del 18 de diciembre de 2020 (fecha de entrada en vigor del precitado acuerdo), la entidad se denomina Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, así como el numeral 5 del artículo 51 del Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 es función del Consejo Directivo adoptar los estatutos internos de la entidad, su estructura interna y cualquier reforma que a ellos se introduzca.

En virtud del Acto Legislativo 01 del 14 de julio de 2021 *Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones*, que eleva la categoría del Municipio de Medellín a Distrito y, teniendo en cuenta la construcción del Plan de Transición que vienen liderando las Secretarías de Gobierno y Gestión del Gabinete, Privada, General y el Departamento Administrativo de Planeación, es necesario que la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia, como una de las entidades descentralizadas del conglomerado público, adelante las gestiones pertinente a fin de adaptarse a la nueva condición de la entidad territorial establecida en virtud de la reforma constitucional que adiciona los artículos 328 y 356 de la Carta Política de 1991.

En esa perspectiva, el señor Alcalde Distrital de Medellín expidió la Circular N° 202260000112 del 28 de junio de 2022 en virtud de la cual se dispuso que:

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 2

*En todos los actos administrativos, oficios y demás documentos oficiales en los que se haga referencia a Medellín, se hará como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.*

Por lo tanto, en cumplimiento de lo anterior, en la parte resolutive del presente Acuerdo Directivo se dispondrá la denominación de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en todos los cuerpos normativos de la y demás documentos expedidos por la Agencia cuando deba hacerse referencia a la entidad territorial antes denominada Municipio de Medellín.

El Consejo Directivo en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2022, mediante Acta N° 56 aprobó el presente Acuerdo Directivo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- SAPIENCIA.

**ACUERDA:**

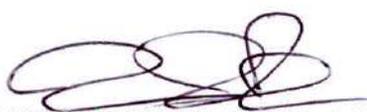
**ARTÍCULO PRIMERO:** Los Acuerdos Directivos, Resoluciones, Circulares y demás actos administrativos, los contratos y convenios, así como los instructivos, oficios y demás documentos, para referirse a la entidad territorial antes denominada Municipio de Medellín deberán hacerlo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

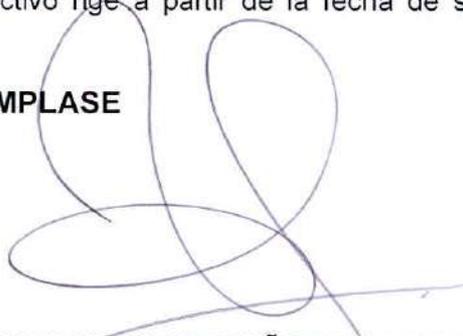
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aquellas disposiciones de los Acuerdos Directivos, Resoluciones, Circulares y demás actos administrativos que se hayan expedido con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Acuerdo Directivo, y que hayan hecho referencia al Municipio de Medellín deberá entenderse referidas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo directivo.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en la ciudad de Medellín el día

  
**MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUÍZ**  
 Presidenta Consejo Directivo

  
**CRISTIAN DAVID MUÑOZ VELASCO**  
 Secretario Técnico Consejo Directivo

Proyectó: Pedro Palacios Chaverra-Abogado Oficina Asesora Jurídica.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016